



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **500013120001201900026-01**, SIENDO AFECTADO(S) **OMAR PATRICIO LÓPEZ VEGA, JHON JAIRO TORRES TORRES**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: NEGAR LA NULIDAD INCOADA POR EL APODERADO DE JHON JAIRO TORRES TORRES. CONFIRMAR INTEGRALMENTE LA SENTENCIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DEL DOMINIO DE VILLAVICENCIO (META), RESOLVIÓ EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACAS GPA-885, PROPIEDAD DE ÓMAR PATRICIO LÓPEZ VEGA. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 02-MAYO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS SOBRE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA PUBLICIDAD Y NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 04-MAYO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 5, 8 Y 9 DE MAYO DE 2023. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201700046-02**, SIENDO AFECTADO(S) **LUIS MIGUEL ROMERO RIOS Y MARY MAR ROMERO RIOS, MIGUEL ANGEL ROMERO DIAZ, JULIO MARTIN RIOS SANABRIA, ANGEL DE JESUS ROMERO, MIN HAN, PEDRO ELIAS ROMERO DIAZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR PARCIALMENTE LOS NUMERALES 4º, 5º, 6º Y 7º DE LA SENTENCIA EMITIDA EL 28 DE ENERO DE 2021 POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DEL DOMINIO DE BOGOTÁ D.C, EN EL SENTIDO DE DECRETAR LA EXTINCIÓN DEL DOMINIO DEL BIEN IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-550983, UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 13 NO 14-34 DE LA MISMA CIUDAD. REVOCAR PARCIALMENTE LOS NUMERALES 1º Y 2º DE LA PROVIDENCIA REFERIDA. EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA 50C-501537, LOCALIZADO EN LA CARRERA 16 NO 17-39 DE BOGOTÁ D.C. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS REALES, PRINCIPALES O ACCESORIOS, DESMEMBRACIONES, GRAVÁMENES O CUALQUIERA OTRA LIMITACIÓN A LA DISPONIBILIDAD O EL USO DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DECISIÓN Y ORDENAR SU TRADICIÓN A FAVOR DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 02-MAYO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS SOBRE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA PUBLICIDAD Y NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 04-MAYO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 5, 8 Y 9 DE MAYO DE 2023. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio